

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 068-2024-GM/MPCTZA**

Contumazá, 04 de marzo del 2024

VISTO: El Informe N°144-2024-MPC/OGPyP de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N° 053-2024/MPC-OGAJ de fecha 22 de febrero de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 2. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en materia Presupuestal y Gestión Administrativa, siguientes: "(...) 3.5) Aprobar directivas, instructivos, manuales, circulares y/u otros documentos de gestión interna que permitan la racionalización del gasto público y el manejo adecuado de los recursos públicos asignado por toda fuente de financiamiento a los órganos y unidades funcionales de la Municipalidad Provincial de Contumazá. Así como todo documento que tenga carácter normativo, que regule los actos de administración interna, elaboración y aprobación de documentos de gestión, trámites internos y lineamientos técnicos normativos y metodológicos, tendientes a agilizar y modernizar los procedimientos de gestión de la Municipalidad Provincial De Contumazá"; y en su Artículo Cuatro se dispuso que: "El Gerente Municipal, emita sus propias Resoluciones Gerenciales pertinentes en base a la delegación de facultades concedidas en el Artículo Tercero, sin perjuicio de las funciones propias de Gerente Municipal contenidas en el ROF, MOF Y DDP de la Institución (...)";

Que, mediante Informe N° 144-2024-MPC/OGPyP de fecha 21 de febrero de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Municipalidad Provincial de Contumazá;

Que, los actuados fueron remitidos por la Gerencia Municipal a través de proveído administrativo de fecha 21 de febrero de 2024 a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para la opinión legal correspondiente;

Que, el artículo 4° de la Ley 27658, Ley de Marco de Modernización del estado, dispone que, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;



Que, mediante la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 0006-2018-PCM/SGP de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprueba la Norma Técnica N° 001-2018/SGP, "Norma Técnica para la implementación para la gestión de los procesos de las entidades de la administración pública" (en lo sucesivo Norma Técnica), la cual tiene como objetivo establecer disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública;

Que, el numeral 6.2.1 del punto 6.2 de la cita norma técnica, dispone que la elaboración de procedimientos es una manera de documentar los procesos de la entidad. Al conjunto de procedimientos se le denomina Manual de Procedimientos (MAPRO);

Que, en ese contexto, el numeral 6.2.3 en el Paso 2 de la acotada Norma Técnica, establece que, la es revisada por el dueño del proceso, por los servidores responsables de la materia de gestión de procesos de cada entidad. Además, señala que, subsana las observaciones (o de no existir), el procedimiento se considera conforme para ingresar al trámite de aprobación formal por parte de la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, en ese sentido, a través de los informes N°s 674, 675, 676 y 677-2023-MPC/OGPyP de fecha 7 de setiembre de 2023, y mediante el Informe N° 732-2023-MPC/OGPyP de fecha 26 de setiembre de 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicito a la Oficina General de Administración y Finanzas, Secretaria General, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y a la Gerencia de Desarrollo Social, respectivamente, la revisión del Manual de Procedimiento (MAPRO) DE LA Municipalidad Provincial de Contumazá;

Que, en consecuencia, por Resolución de Alcaldía N° 010-2021-A/MPC de fecha 28 de enero de 2021, se aprueba la "Directiva que regula la Gestión del Rendimiento del Personal de la Municipalidad Provincial de Contumazá";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2021-MPC de fecha 23 de febrero de 2021, el Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Contumazá, aprueba el Reglamento de condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 075-2023-MPC de fecha 20 de abril de 2023, se aprueba la Directiva N° 0001-2023/MPC/GDTEI denominada "Normas y procedimientos para la liquidación de oficio de inversiones públicas y transferencia en la Municipalidad Provincial de Contumazá";

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 116-2023-GM/MPCTZA de fecha 20 de julio de 2023, se aprueba la "Directiva denominada de evaluación de desempeño anual de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Contumazá";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 166-2023-GM/MPCTZA de fecha 23 de octubre de 2023, se aprueba la "Directiva interna para el otorgamiento de apoyo social y subvenciones económicas en la Municipalidad Provincial de Contumazá";

Que, así también por Resolución de Gerencia Municipal N° 191-2023-GM/MPCTZA de fecha 13 de diciembre de 2023, se aprueba la "Directiva para la Transferencia, ejecución





rendición, control, y buen uso de los recursos financieros, transferidos a las Municipalidades de los Centros Poblados de la Municipalidad Provincial de Contumazá";

Que, además, mediante resolución de Alcaldía N° 199-2023-MPC de fecha 13 de diciembre de 2023, se aprueba la directiva denominada "Directiva para la atención de solicitudes de acceso a la información pública de la Municipalidad Provincial de Contumazá";

Que, asimismo, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 192-2023-GM/MPCTZA de fecha 13 de diciembre de 2023, se aprueba la directiva denominada "Directiva para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargo interno personal de la Municipalidad Provincial de Contumazá";

Que, mediante, Resolución de Alcaldía N° 244-2023-MPC de fecha 18 de diciembre de 2023, se aprueba la directiva denominada "Directiva de normas y procedimientos para el otorgamiento, control y rendición de viáticos por comisión de servicios de los funcionarios, regidores y personal de la Municipalidad Provincial de Contumazá";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 196-2023-GM/MPCTZA de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprueba la "Directiva de normas y procedimientos de determinación, provisión, castigo, quiebre y tratamiento contable de las deudas de cobranza dudosa y recuperación al cierre de cada ejercicio económico de la Municipalidad Provincial de Contumazá";

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 197-2023-GM/MPCTZA de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprueba la directiva denominada "Procedimientos para la entrega y recepción de cargo de personal de la Municipalidad provincial de Contumazá";

Que, mediante, Resolución de Alcaldía N° 228-2023-MPC de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprueba la directiva denominada "Directiva de norma y procedimientos para la Gestión de Administración de Bienes Muebles en la cadena de abastecimiento Público de la Municipalidad Provincial de Contumazá";

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° 144-2024-MPC/OGPyP de fecha 21 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Manual de Procedimientos de la Municipalidad Provincial de Contumazá (MAPRO); asimismo, adjunta al mencionado informe las resoluciones que aprueban las directivas que contiene el Manual de Procedimientos propuesto;

Que, por los fundamentos antes expuestos, y teniendo en cuenta que el Manual de Procedimientos (MAPRO), es un instrumento interno normativo y que ha sido revisado y/o verificado por la unidad orgánica competente; es decir, por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto esta Oficina General de Asesoría Jurídica **OPINA** que es **PROCEDENTE APROBAR**, el Manual de Procedimientos de la Municipalidad Provincial de Contumazá;

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el tercer párrafo de artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Manual de Procedimientos – MAPRO de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento de la presente resolución y fines pertinentes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Unidad de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

·COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Contumazá
Gerencia
Manuel Ismael Leiva Sánchez
Gerente Municipal